Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 2095

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 2006 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2019, EN LO QUE RESPECTA AL MONTO DE ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/19 "SERVICIO TÉCNICO DE INSTALACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES" - ID N° 368.998.

Asunción, 4 de diciembre de 2019.

VISTO: La Resolución N° 2006 del 25 de noviembre de 2019, "*POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.), EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/19 "SERVICIO TÉCNICO DE INSTALACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES" – ID N° 368.998, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH)*", y;

CONSIDERANDO: Que, por Memorando UOC N° 441/19 del 27 de noviembre de 2019, el Abg. Carlos Ivan Rodríguez, Director Interino de la Unidad Operativa de Contrataciones, manifiesta: *"...Que, producto de un error material involuntario se ha recomendado la adjudicación por la suma de G. 87.021.700, debiendo ser por los montos mínimos y máximos del llamado. Por tanto, solicito se sirva rectificar el Art. 1° en el sentido de consignar cuanto sigue: "ADJUDICAR el llamado a Concurso de Ofertas N° 04/19 "Servicio técnico de instalación y ampliación de cableado estructurado de redes" ID N° 368.998, a la empresa TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.), con RUC N° 80013979-8, por un monto mínimo de Gs. 420.000.000 (Guaraníes Cuatrocientos veinte millones), y un monto máximo de Gs. 840.000.000 (Guaraníes Ochocientos cuarenta millones)".*

Que, por Memorando MDIDI N° 1286/19 del 29 de noviembre de 2019, el Abg. Antonio Cardozo y la Abg. Cinthya Cataldi Recalde del Departamento de Contrataciones Públicas de la Dirección de Dictámenes, manifiestan: *"...A través de providencia, la Secretaría General remitió los antecedentes del caso a la Dirección General Jurídica y Notarial para el dictamen respecto a la rectificación de la Resolución N° 2006 del 25/11/2019... Sobre el particular, la UOC propone rectificar los términos del artículo primero de la mencionada resolución en lo que refiere al monto de la adjudicación de Gs. 87.021.700, por montos máximos y mínimos. En este punto, se evidencia que el llamado en cuestión es del tipo Licitación por Concurso de Ofertas bajo la modalidad de Contrato Abierto, siendo así, corresponde rectificar la Resolución N° 2006 del 25/11/2019, en los términos que sugiere la UOC...".*

Que, la Abg. Gloria Fretes Bonzi, Directora de Dictámenes y el Abg. Juan Vicente Talavera, Director General Jurídico y Notarial, otorgan su acuerdo a los términos del Memorando MDIDI N° 1286/19, y remiten el expediente a la Secretaría General para el proceso correspondiente.

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: *"El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio".*

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales;

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 2095

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 2006 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2019, EN LO QUE RESPECTA AL MONTO DE ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/19 "SERVICIO TÉCNICO DE INSTALACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES" - ID N° 368.998.

Asunción, 4 de diciembre de 2019.

Art. 1°) **RECTIFICAR** parcialmente el Artículo 1° de la Resolución N° 2006 del 25 de noviembre de 2019, en lo que respecta al monto de adjudicación, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución, quedando establecido de la siguiente manera:

*"Art. 1°) **ADJUDICAR** el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/19 "SERVICIO TÉCNICO DE INSTALACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES" ID N° 368.998, a la Empresa TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.), con RUC N° 80013979-8, por un monto mínimo de Guaraníes cuatrocientos veinte millones (Gs. 420.000.000), y un monto máximo de Guaraníes ochocientos cuarenta millones (Gs. 840.000.000)".*

Art. 2°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ABG. ALICE DELGADILLO SERVÍN
Secretaria General

ARQ. DANY DURAND ESPÍNOLA
Ministro